



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N° 016-DG/HHV-2017

## RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 01 de Febrero del 2017.

Visto el Expediente N° 16MP-18732-00;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;



Que, por Resolución Administrativa N° 274-OP-HHV-2014, se reconoció a favor de don **Daniel PÉREZ FLORES**: 40 años, 02 meses y 23 días de servicios prestados al Estado hasta al 31 de Diciembre de 2013;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 16MP-18732-00, don **Daniel PÉREZ FLORES**, presenta su Renuncia voluntaria al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 30 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 573-RL-OP-HHV-2016 de fecha 27 de Diciembre del 2016, del Coordinador del Equipo de Trabajo Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal, señala que, don **Daniel PÉREZ FLORES**, es trabajador de ésta institución con el cargo de Técnico en Servicios Generales II, Categoría STA, con código de plaza N° 054353;



Estando a la liquidación de Reconocimiento de Tiempo de Servicios N° 002-BYP-OP-HHV-2017, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, de fecha 24 de Enero del 2017, se informa que hasta el día 29 de Diciembre del 2016, don **Daniel PÉREZ FLORES**, cuenta con 44 años, 02 meses y 22 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recurso Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar acciones de personal;

...///



J. PAJUELO F.



...///

**SE RESUELVE:**

- 1º.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 30 de Diciembre del 2016 a don **Daniel PÉREZ FLORES** con el cargo de Técnico en Servicios Generales II, Categoría STA, del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicio de Salud, Unidad Ejecutora 013 de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 1195 00001 1566 0046.-----
- 2º.- Reconocer a don **Daniel PÉREZ FLORES, CUARENTA Y CUATRO (44) años, DOS (02) meses y VEINTIDOS (22) días** de servicios prestados al Estado hasta el 29 de Diciembre del 2016.-----
- 3º Declarar Vacante la Plaza N° 054353 de Técnico en Servicios Generales II, del Hospital "Hermilio Valdizán".-----



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Hermilio Valdizán"

~~Dr. Carlos Alberto Saravestra Cestillo~~  
Director General  
C.M.P. N° 18984 R.N.E. 8810

CSC/MRV/EVC/PNC/rfp.

Distribución:  
Economía  
Beneficios y Pensiones  
Remuneraciones  
Presupuesto  
Registro y legajo  
Control de Asistencia  
Bienestar de Personal  
Interesado  
Secretaría

